



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 464-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 9 DIC 2009

VISTO; el Informe N° 084-2009/GRP-402000-CEP de fecha 02 de Diciembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 385-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de Octubre del 2009, se aprobó las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, que tiene como objeto la **Contratación de Servicios de Mantenimiento, Alquiler de Equipos de Perforación y otros para el Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sub Sector Vicús, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Etapa II - Meta: Perforación y Equipamiento"**;

Que, mediante el documento del "Visto", el Comité Especial encargado de llevar adelante el Concurso Público N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G hace de conocimiento del Despacho de la Gerencia Sub Regional que con fecha 11 de Noviembre 2009, se realizó el acto de evaluación de propuestas técnica y económica de dicho Proceso de Selección, convocado para la **Contratación de Servicios de Mantenimiento, Alquiler de Equipos de Perforación y otros para el Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sub Sector Vicús, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Etapa II - Meta: Perforación y Equipamiento"**;

Que, el Comité Especial Permanente manifiesta que en el citado Proceso de Selección se adjudicó la Buena Pro en los ítems 1.- Servicios de Mantenimiento del Sistema Automotriz y Transmisión, 2- Servicios de Mantenimiento del Sistema Hidráulico y mecánicos de máquina perforadora TATRA SPC 600, 3.- Servicios de Mantenimiento de Equipos para perforación, 4.- Servicios de Mantenimiento de Motor de Máquina Perforadora y Motor de Prueba, 5.- Servicios de Alquiler de Brocas de 8 ½, 6.- Servicios de Alquiler de Brocas de 12 ½, 7.- Servicios de Alquiler de Brocas de 17 ½, y 8.- Servicios de Alquiler de Brocas de 20, Servicios de Análisis de suelos y Aguas; no calificando ninguna propuesta para los ítems 9.- Servicio de Acometida (Instalación Eléctrica para puesta en marcha de Equipo de Bombeo, 10.- Servicio de Transporte de Equipos (Lima - Chulucanas), y 11.-Servicio de Alquiler de Maquinaria y Equipos;

Que, en virtud de lo expuesto y en sujeción al Quinto párrafo del Art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Comité Especial procedió a declarar parcialmente desierto el referido Proceso de Selección, en concordancia con el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, a efectos de continuar con la siguiente etapa d el citado Proceso de Selección y en cumplimiento del párrafo segundo del Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF: el Comité Especial Permanente procedió a informar en la misma fecha 11 de Noviembre 2009, la declaratoria de desierto a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 464-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar la declaratoria de desierto en forma parcial de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – Primera Convocatoria, referente a la Contratación de Servicios de Mantenimiento, Alquiler de Equipos de Perforación y otros para el Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Riego del Sub Sector Vicús, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Etapa II - Meta: Perforación y Equipamiento”, por los ítems siguientes:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Monto Referencial
9	Servicios de Análisis de suelos y Aguas	1.00	Paquete	30,040.00
10	Servicio de Acometida (Instalación Eléctrica para puesta en marcha de Equipo de Bombeo	1.00	Paquete	11,500.00
11	Servicio de Transporte de Equipos (Lima - Chulucanas)	1.00	Paquete	11,000.00
12	Servicio de Alquiler de Maquinaria y Equipos	1.00	Paquete	30,574.60

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración emitir el Informe correspondiente que determine las causas que motivaron la declaratoria de desierto, a fin de implementar lo dispuesto en el párrafo tercero del Art. 32° del Decreto Legislativo N° 1017.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al citado Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

[Signature]

ING. Fernanda Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Lic. Mm. Jorge A. Choro Rodríguez
FEDERADO SUB REGIONAL
AUTORIZADO PARA SU USO
FECHA: 09 DIC 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
Chulucanas, 09/12/09

PASE A: U.O.

PARA: Seguimiento del caso como dice usuarie para garantizar que continúe el proceso de selección como dispone la normativa

